

RESOLUCIÓN DEL DELEGADO TERRITORIAL DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL DE MÁLAGA, POR LA QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE DE REFERENCIA (EXPTE CONTR 2023/504369).

TÍTULO: CONTRATO PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL EN MÁLAGA UBICADAS EN CALLE HILERA 17, ESQUINA CON COMPOSITOR LEHMBERG RUIZ

EXPTE.: CONTR 2023/504369

IMPORTE BASE DE LICITACIÓN:

Total: 127.782,42 € (IVA excluido); 26.834,31 € (IVA); 154.616,73 € (total importe)

ANUNCIO LICITACIÓN: PdC 12 de julio de 2023

PLAZO DE EJECUCIÓN: La duración inicial de este contrato está prevista que sea de 24 meses, con una posible prórroga de otros 24 meses

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS Y ANUALIDADES:

AÑO	IMPORTE	POSICIÓN PRESUPUESTARIA
2024	77.308,37 Euros	1900023029 G/12S/22700/29/01
2025	70.866,00 Euros	1900023029 G/12S/22700/29/01
2026	6.442,36 Euros	1900023029 G/12S/22700/29/01
TOTAL	154.616,73 Euros	1900023029 G/12S/22700/29/01

PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN: Abierto sujeto a regulación armonizada

En relación con el expediente de referencia que se tramita en esta Delegación Territorial, y a tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 23 de mayo de 2023 se aprueba el inicio del expediente CONTR 2023/504369 Servicio de limpieza de las dependencias de la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Málaga ubicadas en Calle Hilera 17, esquina con Compositor Lehmborg Ruiz, con un presupuesto máximo de licitación de 154.616,73 € (IVA incluido) y un valor estimado de contrato de 255.564,84 €.

Segundo.- Seguida la tramitación pertinente, en fecha 12 de julio de 2023 se publica el correspondiente anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, fijándose como fecha límite de presentación de ofertas, el día 27 de julio de 2023 a las 15:00 horas.



JOSE ANTONIO VIQUEZ RUIZ		01/12/2023 08:53:30	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw8agOTSw12YfAHT118L54ICym7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Tercero.- La Mesa de Contratación se reúne los días 31 de julio, 17 de agosto, 5, 13 y 25 de septiembre, 23 y 27 de octubre, así como 17 y 29 de noviembre de 2023, emitiendo las respectivas Actas.

Cuarto.- Evaluadas las proposiciones finalmente admitidas, el resultado obtenido por las empresas licitadoras, una vez aplicados los criterios de adjudicación que rige el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), fue el siguiente:

EMPRESAS	OFERTAS (SIN IVA) en euros	PUNTOS ECON.	PUNTOS MEJORA HORAS EXTRA	PUNTOS MEJORA RESP. INMEDIATA	PUNTOS MEJORA BACTERIO LÓGICOS	TOTAL PUNTOS
GESTION Y MANTENIMIENTO ALFERRO S.L.	103.200,00	75,00	10	10	5	100
KIWIL FACILITY SERVICES S.L.	112.931,14	45,31	10	10	5	70,31
CRILUZ S.L.	113.351,82	44,03	10	10	5	69,03
CONTRATAS SERVILIM S.L.	113.496,00	43,59	10	10	5	68,59
LIMPIEZAS MANCHEGAS BECQUER S.L.	114.000,00	42,05	10	10	5	67,05
ALTASO 2000 S.L.	114.500,00	40,52	10	10	5	65,52
CLEANMART S.L.	119.363,60	25,69	10	10	5	50,69
LIMPROSER 10 S.L.	120.978,00	20,76	10	10	5	45,76

A la vista de las puntuaciones obtenidas, la Mesa de Contratación propone al Órgano de Contratación la adjudicación del Servicio de limpieza de las dependencias de la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Málaga ubicadas en Calle Hilera 17 a la empresa Gestión y Mantenimiento Alferro S.L., por importe de 103.200 € IVA excluido.

Quinto.- Tras este resultado, la mesa de contratación procedió los días 5, 13 y 25 de septiembre de 2023, a revisar la documentación previa a la adjudicación aportada por la empresa Gestión y Mantenimiento Alferro S.L., por ser la que mayor puntuación obtuvo.

Una vez examinada la misma, se comprueba lo siguiente:

En la documentación presentada por Gestión y Mantenimiento Alferro S.L. consta una solicitud de inscripción del plan de igualdad el 20/09/2023, fecha en la que se le notifica el requerimiento de subsanación referente a la acreditación de la inscripción del citado plan de igualdad.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares establece que se deberá presentar plan de igualdad inscrito en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON) al tiempo de finalización del plazo de presentación de ofertas.

Por otra parte, el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía (en adelante TARCJA), en su doctrina más reciente, ha previsto hasta tres medios alternativos para acreditar que se cuenta con un Plan de Igualdad conforme a la normativa de aplicación:

- 1.- O bien está el Plan de Igualdad debidamente inscrito.

JOSE ANTONIO VIQUEZ RUIZ		01/12/2023 08:53:30	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw8agOTSw12YfAHTI18L54ICym7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



2.- O bien no está inscrito pero a la fecha de presentación de las ofertas consta que se ha solicitado la inscripción y han transcurrido 3 meses o más desde dicha solicitud sin que hubiese recaído resolución expresa sobre la procedencia de la inscripción.

3.- Si no se contase con ninguno de estos dos medios, el TARCJA, sobre la base de la Directiva Europea, ha admitido la aplicación de las llamadas medidas self cleaning que supondría admitir que no se incurre en prohibición para contratar si acreditase encontrarse en condiciones de cumplir con cualquiera de las exigencias de los dos puntos anteriores: el TARCJA ya ha interpretado que eso supone que a fecha del requerimiento que se efectúe se haya solicitado la inscripción y hayan transcurrido 3 meses o más desde dicha solicitud sin que hubiese recaído resolución expresa sobre la procedencia de la inscripción. En el caso que nos ocupa, Gestión y Mantenimiento Alferro S.L. ha solicitado de nuevo la inscripción con fecha 20/09/2023, a raíz de requerimiento realizado en la misma fecha, por lo que no se da el presupuesto señalado.

Por lo que a la vista de lo anterior, la Mesa acuerda la exclusión de la empresa Gestión y Mantenimiento Alferro S.L. del procedimiento de licitación del contrato de servicio de limpieza de las dependencias de la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Málaga ubicadas en calle Hilera 17 (expte CONTR 2023 504369), y en consecuencia, la Mesa propone al órgano de contratación la adjudicación a la siguiente empresa que, por orden de puntuación figura entre la relación de empresas que concurren a la licitación, y que es la empresa Kiwil Facility Services S.L. con un total de 70,31 puntos, y por un importe de 112.931,14 euros más 23.715,54 euros del 21% de IVA, que hacen un total de 136.646,68 euros.

Sexto.- Con fecha 23 y 27 de octubre de 2023 se reúne la Mesa de Contratación para comprobar la documentación previa a la adjudicación presentada por parte de la empresa Kiwil Facility Services S.L. dentro del plazo establecido al efecto, la Mesa comprueba lo siguiente:

En la documentación presentada por Kiwil Facility Services S.L. el 26 de octubre de 2023, tras requerimiento de subsanación de fecha 23 de octubre de 2023, consta una declaración responsable en la que la empresa expresa su intención de subcontratar las labores que impliquen uso de biocidas.

En la declaración sobre subcontratación (anexo IX) presentada el 27 de julio de 2023, e incluida en el Sobre 1, la citada empresa exponía su intención de subcontratar lo siguiente:

- Contenedores Higiénicos con recambio mensual durante la duración del contrato. Se llevará a cabo por la empresa EZSA SANIDAD AMBIENTAL.
- Instalación de Bacteriostáticos durante la duración del contrato. Se llevará a cabo por la empresa EZSA SANIDAD AMBIENTAL.

Asimismo, la empresa Kiwil Facility Services S.L. en el DEUC presentado en el Sobre 1, no declara su intención de contratar con un tercero las labores que impliquen el uso de biocidas, sin embargo, posteriormente, en el trámite del art. 150.2 de la LCSP, se presenta la declaración responsable relativa a la subcontratación citada anteriormente.

A este respecto, sobre la base de lo establecido en la Resolución 146/2022 del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, cuyo tenor literal se transcribe:

"(...)Por la declaración responsable conforme al DEUC, o por este directamente, el declarante certifica hechos y, por tanto, asume el deber de decir verdad sobre ellos, o lo que es lo mismo, se hace responsable -no solo en nombre de su empresa sino también personalmente- ante el órgano de contratación de la autenticidad de

JOSE ANTONIO VIQUEZ RUIZ		01/12/2023 08:53:30	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NjyGw8agOTSw12YfAHT118L54ICym7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



lo manifestado en la declaración y, en particular, de que reúne los requisitos de aptitud para contratar exigidos por la legislación de contratos, de acuerdo y en los términos establecidos en el pliego que rige la licitación, así como de que las circunstancias declaradas relativas a la capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones de contratar concurren en la fecha final de presentación de ofertas (artículo 140.4 LCSP) (...).”

Es por lo que, análogamente a lo establecido en esta Resolución, la Mesa de Contratación concluye excluir a esta empresa al proceso de licitación.

Por lo que a la vista de lo anterior, la Mesa acuerda la exclusión de la empresa Kiwil Facility Services S.L. del procedimiento de licitación del contrato de servicio de limpieza de las dependencias de la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Málaga ubicadas en calle Hilera 17 (expte CONTR 2023 504369), y en consecuencia, la Mesa propone al órgano de contratación la adjudicación a la siguiente empresa que, por orden de puntuación figura entre la relación de empresas que concurren a la licitación, y que es la empresa Criluz S.L. con un total de 69,03 puntos, y por un importe de 113.351,82 euros más 23.803,88 euros del 21% de IVA, que hacen un total de 137.155,70 euros.

Séptimo.- Con fecha 17 de noviembre de 2023 se reúne la Mesa de Contratación para comprobar la documentación previa a la adjudicación presentada por parte de la empresa Criluz S.L. La citada empresa no presenta ninguna documentación en el plazo establecido.

Por lo que a la vista de lo anterior, la Mesa acuerda la exclusión de la empresa Criluz S.L. del procedimiento de licitación del contrato de servicio de limpieza de las dependencias de la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Málaga ubicadas en calle Hilera 17 (expte CONTR 2023 504369), y en consecuencia, la Mesa propone al órgano de contratación la adjudicación a la siguiente empresa que, por orden de puntuación figura entre la relación de empresas que concurren a la licitación, y que es la empresa Contratas Servilim S.L. con un total de 68,59 puntos, y por un importe de 113.496,00 euros más 23.834,16 euros del 21% de IVA, que hacen un total de 137.330,16 euros.

Octavo.- Con fecha 29 de noviembre de 2023 se reúne la Mesa de Contratación para comprobar la documentación previa a la adjudicación presentada por parte de la empresa Contratas Servilim S.L., concluyendo que Contratas Servilim S.L. ha presentado toda la documentación correctamente a través de Sirec- Portal de licitación electrónica en el plazo establecido para ello.

Así pues, vistos los antecedentes expuestos y acreditada la documentación previa necesaria para la adjudicación del contrato por parte de Contratas Servilim S.L. , y los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Que la competencia para conocer y resolver el presente expediente le corresponde a esta Delegación Territorial en virtud de lo dispuesto en la Orden de 15 de noviembre de 2022 de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería (BOJA n.º 227 de 25/11/2022).

Segundo.- Que al presente expediente de contratación le son de aplicación las disposiciones contenidas en la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda de la Junta de Andalucía y demás normas de

JOSE ANTONIO VIQUEZ RUIZ		01/12/2023 08:53:30	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NjyGw8agOTSw12YfAHT118L54CYm7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



general y pertinente aplicación así como lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la presente contratación.

De acuerdo con lo anterior,

RESUELVO

Primero.- La adjudicación definitiva del Servicio de limpieza de las dependencias de la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Málaga ubicadas en Calle Hilera 17 a la empresa , a Contratas Servilim S.L. (CIF B-23639446), por un importe de 113.496,00 euros más 23.834,16 euros del 21% de IVA, que hacen un total de 137.330,16 euros, y además 25 horas/año gratuitas, extraordinarias, para limpieza especial adicionales a las ya previstas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, respuesta inmediata las 24 horas todos los días ante posibles emergencias en la sede objeto del contrato en el plazo máximo de 1 hora, así como suministro, instalación y mantenimiento de aparatos y productos bacteriológicos para todos los cuartos de baño durante la ejecución del contrato, todo ello sin coste adicional alguno.

Segundo.- Ordenar la publicación de esta Resolución en el Perfil del Contratante.

Tercero.- Proceder a la formalización del contrato, la cual no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, en la forma prevista en el art. 151 de la Ley de Contratos del Sector Público, en función de lo señalado en el art. 153.3 de la mencionada norma.

Contra la presente Resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, Recurso Especial en materia de contratación, ajustándose a lo dispuesto en los artículos 44 a 60 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 del citado texto normativo; o recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su notificación, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Málaga a fecha de la firma electrónica
El Delegado Territorial

JOSE ANTONIO VIQUEZ RUIZ		01/12/2023 08:53:30	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw8agOTSw12YfAHT118L54ICym7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	